



DECRETO N°

4063

Lanús,

15 OCT 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); la Ordenanza General N° 267/80; el Decreto N° 1735 de fecha 9 de Mayo de 2019; el Expediente R-935380-19;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 se presenta la Sra. María Gimena Rúa, DNI: 27.274.226, interponiendo Recurso de Revocatoria al Orden de Mérito Definitivo publicado el día 3 de Junio de 2019, relativo al Concurso efectuado por la Secretaría de Gobierno para cubrir la vacante de Director Administrativo de Gobierno, por considerar que la entrevista personal se encuentra viciada de irregularidades.

Que a fs. 20 obra informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos dando cuenta que conforme el Anexo VI del Decreto N° 1735, el plazo para presentar impugnaciones al orden de mérito provisorio de la nómina publicada expiraba el día 24 de Mayo de 2019.-

Que no surge de las actuaciones que la interesada haya impugnado el orden de mérito provisorio dentro del plazo previsto por el Decreto N° 1735.

Que el Orden de Mérito Definitivo no ha introducido modificaciones al Orden de Mérito Provisorio oportunamente publicado.

Que respecto de las supuestas irregularidades en la entrevista personal no se ha articulado el reclamo dentro del plazo para impugnar el orden provisorio.

Que de las Actas de Orden de Mérito Provisorio adunadas a las actuaciones se encuentran suscriptas al pie por los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que durante todo el procedimiento se ha contado con la actuación en carácter de veedores, de los representantes gremiales, sin haber efectuado observación o impugnación alguna a los puntajes de los exámenes de todos los participantes del concurso a cubrir la vacante de Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido por los Artículos 106 y 108 de la Ordenanza General N° 267.



Que por Decreto 2142 de fecha 03 de Junio de 2019 el Sr. Intendente Municipal Decreta en su Artículo 1º aprobar el orden de mérito definitivo del Concurso Establecido por el Decreto 1735/19 con la finalidad de cubrir el cargo vacante descripto en el Anexo II del mismo, y por su Artículo 2º, Designase a partir del 01 de Junio de 2019, a la agente MONFORTE Nancy Andrea, Legajo 13823/1 en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, en la Secretaría de Gobierno.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LANÚS

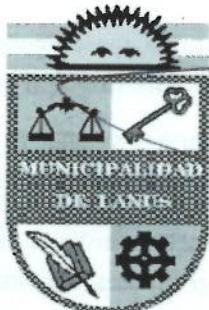
DECRETA:

Artículo 1: Rechazase el reclamo impetrado por la Sra. María Gimena RÚA, DNI: 27.274.226, por resultar el mismo improcedente atento no haber sido impugnado el orden de mérito provisorio en tiempo y forma, ni haberse acreditado los extremos fácticos invocados con respecto a las supuestas irregularidades en la entrevista personal.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento a la Subsecretaría de Recursos Humanos; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y, oportunamente, Archívese.-

[Firma]

DR. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL